

Profeco fija reglas a desarrolladores

La dependencia busca disminuir las quejas contra constructores

Ramiro Alonso

ramiro.lucero@eluniversal.com.mx

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y el Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) firmaron un convenio con la finalidad de "endurecer" las reglas de transacción de vivienda para las empresas desarrolladoras, dado que dicho sector es el segundo con mayor número de quejas.

Antonio Morales de la Peña, titular de la Profeco, explicó que durante 2009 el organismo federal recibió 8 mil 264 quejas por parte de diversos consumidores, producto de los malos servicios de las empresas de vivienda.

"En 2010 se han recibido 3 mil 895 quejas, y para ser efectivos en la defensa de los derechos de los consumidores en materia inmobiliaria, hemos iniciado (diversas) acciones en materia de defensa de manera preventiva para disminuir el número de quejas", dijo el directivo durante la firma del convenio.

El convenio con FOVISSSTE exigirá a los desarrolladores, como paso previo al registro de la oferta de vivienda existente en el país, que los contratos de adhesión de compra-venta que utilizan con los consumidores se encuentren registrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco).

La importancia de que el contrato esté registrado tiene como propósito el de otorgarle a los compradores la garantía de que ese contrato no contienen cláusulas abusivas o lesivas, en perjuicio de

los consumidores mexicanos. "Los proveedores están ligados por ley a utilizar el modelo de contrato de adhesión en todas las operaciones que realicen", dijo Morales de la Peña.

En su turno, Manuel Pérez Cárdenas, vocal ejecutivo del Fondo de la Vivienda del ISSSTE, explicó que el organismo se encontraba sumamente dañado al inicio de la administración del presidente Felipe Calderón, y que hoy ha logrado mejorar sustancialmente.

A la fecha "hemos resuelto 530 mil problemas, de 650 mil que encontramos", dijo el directivo, quien advirtió que entre los problemas más comunes que se suscitan se detectaron viviendas construidas con materiales de baja calidad, en lugares inadecuados, o bien, consumidores que han pagado durante 9 ó 10 años una vivienda que, hasta ahora, no les entregan.

De acuerdo con la Profeco, un punto relevante consiste en la estandarización del proceso de entrega de vivienda nueva, con un periodo máximo para la entrega del bien inmueble al derechohabiente-consumidor.

En caso de que se incumpla con este punto, se aplicará una pena convencional en contra del desarrollador.

Se incorporó también un listado que contiene información y garantías que el desarrollador de vivienda deberá acompañar en la entrega de la vivienda.

El FOVISSSTE remitirá a la Profeco las quejas de los derechohabientes-consumidores respecto de la vivienda adquirida en el país.

Se impulsará de la misma forma que los desarrolladores de vivienda del país se incorporen a los mecanismos de conciliación que ofrece Profeco, a través de la conciliación vía telefónica y mediante el portal de Concilianet.



En 2010 recibimos 3 mil 895 quejas, e iniciamos acciones en materia de defensa de manera preventiva para disminuir ese número"

Antonio Morales, titular de Profeco

